



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 2, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

**SECRETARIAS: DIPUTADA IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO Y TERESA
AGUILAR GUTIÉRREZ.**

Presidente: Muy buenas tardes compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, solicito a la Diputada Secretaria Irma Amelia García Velasco, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria:

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.
Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.
Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, presente.
Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.
Diputada Isis Cantú Manzano, presente.
Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.
Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, presente.
Diputado Carlos Germán de Anda Hernández, presente.
Diputada María de la Luz Castillo Torres, presente.
Diputada Nancy Delgado Nolazco, presente.
Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.
Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.
Diputado Carlos Alberto García González, presente.
La de la voz Irma Amelia García Velasco, presente.
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.
Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, presente.
Diputado Clemente Gómez Jiménez, presente.
Diputado Rafael González Benavides, presente.
Diputada Mónica González García, presente.
Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.
Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.
Diputada Susana Hernández Flores, presente.
Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, presente.
Diputada Ana Lidia Luevano de los Santos, presente.
Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.
Diputado Jesús María Moreno Ibarra, presente.



Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, presente.
Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, presente.
Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.
Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.
Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez, presente.
Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.
Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, presente.
Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, presente.

Secretaria: Hay una asistencia de **36** Diputados y Diputadas. Por lo tanto **existe quórum legal** para celebrar la presente Sesión Pública Ordinaria, Diputado Presidente. Gracias.

Presidente: Gracias compañera Secretaria. Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce** horas, con **treinta y cuatro** minutos, del día **3** de **octubre** del 2016.

Presidente: Compañeros y Compañeras Legisladores, antes de dar a conocer el orden del día de la presente Sesión, informo a este Poder Legislativo que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de consuno con esta Mesa Directiva y con fundamento en el artículo 83, párrafo 3 de la Ley para el Funcionamiento Internos del Congreso, se agrega al orden del día el punto relativo a la propuesta de ratificación del Procurador General de Justicia, lo anterior para que quede asentado en el acta con motivo de la presente sesión que se levante.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 1, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 1 de octubre del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Discusión y aprobación en su caso de la propuesta de ratificación del nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado. **SÉPTIMO.** Iniciativas. **OCTAVO.** Dictámenes. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión.



Presidente: Ciudadanos Diputados, continuando con el Orden del Día, pasaremos al desahogo del Acta correspondiente, por lo que tomando en consideración que la misma ya fue hecha de nuestra conocimiento, y con fundamento en el párrafo 6 del artículo 83, solicito a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, se sirva someter a votación económica la dispensa de su lectura íntegra, para dar a conocer solamente los acuerdos tomados en la misma, procediendo posteriormente a su discusión y votación.

Secretaria: Con mucho gusto Presidente. A petición de la Presidencia, se someterá a votación económica la dispensa de lectura íntegra del **Acta Número 1**, correspondiente a la **Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 1 de octubre del año 2016**, a fin de dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.
(Votación).

Muy bien Diputado Presidente. Ha resultado aprobada la dispensa por unanimidad. Por lo que se procede en los términos propuestos.

Presidente: Gracias Compañera Secretaria. Una vez aprobada la dispensa de lectura íntegra del Acta que nos ocupa, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, tenga a bien dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública y Solemne de fecha 1 de octubre** del presente año.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

(Lectura de Acuerdos)

Es todo Señor Presidente.

Presidente: Gracias. Está a su **consideración** el **Acta Número 1**, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día **1 de octubre del año 2016**. Para las observaciones que hubiera en su caso.

¿Algún Diputado desea hacer una observación?

Presidente: Proseguimos.



Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, procederemos a la votación correspondiente, al efecto solicito que quienes se pronuncien a favor, se sirvan a manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Con base en el registro de votaciones, ha resultado aprobada el acta de referencia es por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con mucho gusto, señor presidente.

Secretaria: De los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de esta LXIII Legislatura, escrito fechado el 29 de septiembre del año en curso, mediante el cual, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, remite a la Secretaría General de este Congreso el Acta Constitutiva de la citada Fracción Parlamentaria, las normas para el funcionamiento de la misma y la designación como su Coordinador del Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria.

Presidente: En términos de lo previsto por el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia toma nota para los efectos del registro correspondiente.



Secretaria: Gracias señor presidente.

Secretaria: De los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXIII Legislatura, escrito fechado el 29 de septiembre del año en curso, mediante el cual, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, remite a la Secretaría General de este Congreso el Acta Constitutiva del citado Grupo Parlamentario, las normas para el funcionamiento del mismo y la designación como su Coordinador del Diputado Alejandro Etienne Llano.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretaria.

Presidente: En términos de lo previsto por el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia toma nota para los efectos del registro correspondiente.

Secretaria: De los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXIII Legislatura, escrito fechado el 29 de septiembre del presente año, mediante el cual, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, remite a la Secretaría General de este Congreso el Acta Constitutiva del citado Grupo Parlamentario, las normas para el funcionamiento del mismo y la designación como su Coordinador del Diputado Carlos Alberto García González.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria, en términos de lo previsto por el artículo 22 inciso f) párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia toma nota para los efectos del registro correspondiente, así mismo de conformidad con el escrito de cuentas se hace constar que corresponde al Diputado Carlos Alberto García González ocupar la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura en términos de lo dispuesto por el artículo 29 párrafo 2 de la citada ley organizacional.



Secretaria: Del Diputado Carlos Alberto García González, Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, Oficio fechado el 3 de octubre del actual, dando cuenta de la instalación del citado órgano parlamentario, en términos del artículo 33 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria. Se toma debida nota para los efectos procedentes.

Secretaria: Del Presidente de la Diputación Permanente que fungió durante el último receso de la Sexagésima Segunda Legislatura, oficio de fecha 30 de septiembre del año en curso, remitiendo relación de asuntos que han quedado en proceso de resolución por esa Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria. Los asuntos que quedaron pendientes por la Sexagésima Segunda Legislatura y que mediante el oficio de referencia han sido entregados a esta Mesa Directiva de la actual Legislatura, se reservan para que una vez constituidas la comisiones de esta legislatura, los mismos sean turnados de acuerdo a su naturaleza y materia a las comisiones que determine la Presidencia a mi cargo, en ejercicio de la atribución que para tal efecto me confiere nuestra ley interna.

Secretaria: Del Titular del Ejecutivo del Estado, Oficio fechado el 3 de octubre del actual por el que solicita la ratificación del nombramiento expedido a favor del Ciudadano Licenciado **Irving Barrios Mojica**, como Procurador General de Justicia del Estado, en términos de lo dispuesto en los artículos 58 fracción XXI y 125, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Secretaria. Se tiene por recibida, distribúyase copia del expediente entre los miembros de esta legislatura.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, previo a emitir la determinación que concierne a la comunicación con que se ha dado cuenta, esta Presidencia se permite hacer del conocimiento de este Pleno Congressional las siguientes consideraciones: Como refiere el promovente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 fracción XXI y 125 de la Constitución Política del Estado, así como 44 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, corresponde a este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas conocer sobre



la ratificación del nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado a favor del Procurador General de la Entidad. Para tal efecto, el artículo 133 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, dispone el procedimiento que la Comisión ordinaria dictaminadora debe desahogar, previo a emitir el dictamen correspondiente, para ser resuelto en definitiva por este órgano congresional.

Presidente: Ahora bien, toda vez que esta es la primera Sesión Ordinaria del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, es evidente que no han sido integradas las Comisiones Ordinarias respectivas, por lo que resulta materialmente imposible desahogar el procedimiento previsto por la norma citada con antelación, en mérito de lo cual, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, acordaron celebrar previamente una reunión de trabajo de los Integrantes de esta Legislatura con el Ciudadano Licenciado **Irving Barrios Mojica**, con el propósito de conocer su pensamiento y planteamientos de actuación al cargo para el que ha sido designado, lo cual se efectuara en unos momentos más, previa acreditación de los requisitos constitucionales y legales que deban satisfacerse para ocupar el cargo de referencia.

Presidente: Es así que con base en el acuerdo tomado por la Junta de Coordinación Política sobre este asunto, esta Presidencia se permite someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la dispensa de su turno a comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, que faculta a cualquiera de los miembros del Congreso a solicitar la dispensa de alguna de las fases del procedimiento parlamentario, por lo cual, consulto a los integrantes de este Congreso del Estado, si es de dispensarse el turno a comisión del presente asunto.

Al efecto, solicito a la Diputada Secretaria Teresa Aguilar Gutiérrez, se sirva hacer la consulta correspondiente, en términos del párrafo 2 del artículo 112 de la ley que rige nuestras funciones internas, por tratarse de una votación económica.

Secretaria: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación sobre la dispensa de turno a Comisiones de la Propuesta que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a Comisiones, sírvanse manifestarlo levantando su mano.



Ha sido autorizada la dispensa del turno a Comisiones, Diputado Presidente.

Presidente: La Diputada María de la Luz del Castillo Torres, cual es el sentido de su voto compañera.

Secretaria: ¿A favor compañera Diputada? Ha sido autorizada señor Presidente, la dispensa del turno a comisiones. Gracias compañera Diputada.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria. En virtud de lo anterior, quienes integramos este órgano parlamentario hemos determinado dar cuenta de los documentos acompañados por el proponente, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos legales previstos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado.

Presidente: En ese tenor, solicito a la Diputada Secretaria Teresa Aguilar Gutiérrez, proceda a dar cuenta de las documentales acompañadas a la propuesta de mérito, en contraste con los requisitos referidos.

Secretaria: Con mucho gusto diputado presidente. El artículo 46 establece que para ser designado procurador, subprocurador, coordinador estatal antisequestro, director general, fiscal, director visitador, coordinador de asuntos internos, delegado, jefe de departamento y titular de la unidad se requiere voy a dar lectura a continuación: 1 ser ciudadano mexicano, lo cual lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Juez Sexto del Registro Civil en el Distrito Federal el 6 de octubre del año 2006, acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento, párrafo 2 copia certificada de la credencial para votar con fotografía por notario público número 158, demuestra su calidad de ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos, lo cual es a favor. Párrafo 2 tener cuando menos 30 años de edad, copia del acta de nacimiento presentada que fue expedida por el Juez Sexto del Registro Civil en el Distrito Federal el 6 de octubre del año 2006, lo cual acredita favorablemente que la persona propuesta es mexicana de nacimiento y cuenta con 39 años de edad. Otro requisito número 3 contar con título profesional de Licenciado en Derecho con ejercicio profesional cuando menos de 5 años, lo cual también acredita con copia certificada del título de Licenciado en Derecho expedido por el Centro Universitario México, División estudios superiores otorgando en favor del interesado, con fecha 5 de septiembre del año 2001, acredita favorablemente que tiene más de 5 años de expedido anterior a la designación correspondiente. Copia certificada también de la cédula



profesional número 3680676, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, el 11 de noviembre del año 2003, lo cual acredita que lo autoriza plenamente para el ejercicio de la profesión. Así también cuenta con certificado expedido que le otorga el Título de Master Europeo en Sistema Penal y Problemas Sociales, título expedido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, que le otorga el grado de Doctor en Ciencias Penales y Política Criminal, cédulas profesionales expedidas por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública con el número 5047003 y 08718154, que lo acreditan para ejercer en el nivel de maestría en Derecho Penal y Doctor en Ciencias Políticas y Política Criminal de fechas 8 de febrero de 2007 y 10 de marzo del año 2014. Otro requisito número 4, no estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, lo cual acredita plenamente con una constancia de no inhabilitación de fecha 3 de octubre del año actual, expedida por el Contralor Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas, lo cual dice que no se encuentra inhabilitado o suspendido como servidor público, para ejercer el cargo propuesto. Finalmente requisito quinto gozar de buena reputación, no haber sido sentenciado por la comisión de delito doloso y no estar sujeto a proceso penal, también acredita favorablemente con constancia de no antecedentes penales, de fecha 30 de septiembre del actual, expedida por el Ciudadano Director de Control de Procesos de la Procuraduría General del Estado, demostrando el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno por tanto goza de buena reputación. Es todo señor Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria, en virtud de que han quedado acreditados los requisitos constitucionales y legales esta Presidencia tiene a bien declarar un receso para llevar a cabo la reunión de trabajo de los integrantes de esta Legislatura con el Ciudadano Licenciado Irving Barrios Mojica con el propósito de conocer su pensamiento y planteamientos de actuación al cargo para el que ha sido designado dicha reunión se efectuará a las trece horas con diez minutos de este día en la Sala de Juntas Independencia de este recinto, reanudando la presente sesión en punto de las catorce horas con diez minutos.

RECESO

Presidente: Vamos a reanudar nuestra Sesión, siendo las **dos con cuarenta y cuatro minutos**.

Presidente: Una vez efectuada la entrevista con el Profesionista nombrado y propuesto para ratificación es este Congreso y toda vez que ha sido aprobada la



dispensa de turno a Comisiones y se han cumplido los requisitos constitucionales para la propuesta prevista en la fracción X del artículo 91 y párrafo 2 del artículo 125 de la Constitución Política local, los legales previstos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia así como la idoneidad previstos en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 134 de la Ley que rige en Funcionamiento Interno de este Poder Legislativo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley que rige nuestra Organización y Funcionamiento Interno, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión, la solicitud de ratificación que nos ocupa, por tratarse de un asunto que entraña la expedición de un decreto en términos del párrafo 2 del numeral antes citado, procederemos primero a su discusión en lo general, al efecto se abre el registro de oradores.

Presidente: Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Compañera Brenda, es a favor o en contra.

¿Quién más? A favor o en contra Compañero.

¿Alguien más?

Presidente: No habiendo más solicitudes, vamos a pasar a dar el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Diputado Anto Adán Marte.

Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García. Con el permiso de la Presidencia. Compañeros Diputados el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura seremos una oposición responsable y madura que haremos nuestro mayor esfuerzo y nuestro mejor esfuerzo en favor de los legítimos intereses de los Tamaulipecos, la responsabilidad y madurez con la que actuaremos en estos 3 años no nos impide que seamos una bancada analítica, reflexiva y crítica. Estamos recibiendo la propuesta que hace el Señor Gobernador del Estado para la Procuraduría General de Justicia en la persona del Señor Irving Barrios Mojica y considerando que el propuesto no es Tamaulipeco y es desconocido en nuestros medios locales, nos dimos a la tarea de ver sus antecedentes y verificar con puntualidad el cumplimiento de los requisitos que señala la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. Primeramente es preciso aclarar que el Grupo



Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no se prestará a hacer perder a la Ley su carácter de general y abstracta, no se aprobarán iniciativas a modo o con nombre y apellido, así mismo quisiéramos mencionar que estamos preocupados por los antecedentes del Señor Barrios, tenemos la firme convicción de que la Procuraduría debe ejercer sus funciones de manera autónoma, apegada a derecho y sin fines políticos. Por ello estamos preocupados, el Señor Irving Barrios Mojica en su paso por la Procuraduría General de la República como Titular de la Sub Procuraduría Especial en Investigación de Delitos Federales, recurrentemente utilizó la figura del testigo protegido para acusar falsamente a rivales políticos del gobierno en turno, todos recordamos la información que dieron los medios en el caso del Michoacanazo, donde 38 funcionarios estatales y Municipales del Estado de Michoacán, de un partido diferente al que estaba en el gobierno, fueron metidos a prisión en base a las declaraciones de un testigo del Señor Barrios que después fueron desestimadas por un juez, esta práctica la hizo extensiva, así mismo ha destacado miembros del Ejército Mexicano, afectando al General Tomas Ángeles contra quien usó testigos protegidos y fue llevado a prisión por el delito que no cometió. Como quedó demostrado con la sentencia de un juez federal que le regreso su libertad y con su posterior reincorporación al Ejército Mexicano como Asesor del Secretario. Nos llama también la atención de que en otro Estado al otro extremo del país, en un Estado totalmente distinto al nuestro y también sin ser originario del mismo, el Señor Irving Barrios haya buscado ser fiscal, fue aspirante apenas el año pasado a ocupar el mismo cargo en el Estado de Guerrero y ni siquiera llegó a la terna que se propuso al Pleno del Congreso Local, ¿Por qué? ¿Qué le dieron? ¿Por qué otros y el no?, ¿Por qué allá no y aquí sí? Nos parece interesante que en Guerrero se abrió un proceso amplio, transparente e idóneo para designar a quienes desempeñarían el cargo de fiscal, a través de un proceso de convocatoria pública, propuesta de terna del Gobernador y nombramientos por las dos terceras partes del Congreso, proceso que deberemos ver sea incorporado en nuestra legislación para elegir al mejor perfil y se garantice su independencia, imparcialidad e idoneidad. Por otra parte el Señor Irving Barrios Mojica, debe de aclarar porqué ha sido denunciado penalmente por exfuncionarios de la policía federal y se ha abierto la averiguación previa 113/AP/DGDCSPI/2014, de fecha 26 de marzo del 2014 ante la Dirección General del Delito cometidos por Servidores Públicos de la PGR, sabemos que es responsabilidad del Ejecutivo hacer la propuesta del Procurador y que ha dicho que se aplicará estrictamente la Ley, propósito que compartimos, pero es nuestra labor como Poder Legislativo vigilar que en el ejercicio de las funciones se atienda exclusivamente a lo que será lo mejor para atender la seguridad sin utilizar métodos ilegales, ni con tintes políticos. En esta etapa atender la seguridad de las personas y su patrimonio es la prioridad de todos y no es deseable que esa tarea



se entorpezca por que inicie mal el trabajo de un área tan delicada como lo es la Procuraduría, no obstante nos preguntamos Irving Barrios Mojica es el candidato idóneo, nos preguntamos ¿Sus antecedentes lo respaldan como una persona que fortalezca el estado de derecho?, nos preguntamos ¿Será el mejor para hacer valer los derechos de los tamaulipecos?, nos preguntamos ¿Tendrá la independencia y profesionalismo que requiere esta delicada función?, nos preguntamos, ¿No hay abogados tamaulipecos o residentes en nuestro Estado que tengan igual o mejor capacidad para ocupar este puesto?, nos preguntamos ¿No habrá dentro de las barras y colegios de abogados de nuestro estado alguna mejor propuesta?. Por mandato contenido en el artículo 124 de la Constitución local, la Institución del Ministerio Público representa los intereses de la sociedad, intereses que los legisladores estamos obligados por el mandato popular a proteger y a prevenir ante cualquier clase de abusos de autoridad. Por esta razón nos vamos a abstener de votar, pues no consideramos contar con los elementos suficientes y el juicio necesario para avalar su nombramiento, en caso de que obtenga los votos necesarios para ocupar el puesto, no seremos obstáculo a esta decisión que el Ejecutivo ha tomado dentro de sus responsabilidades y facultades, pero estaremos vigilando a que su actuación sea conforme a derecho y a las promesas que se han hecho a todos los Tamaulipecos. Gracias.

Presidente: Gracias a Usted Compañero Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Brenda Cárdenas Thomae.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Compañeras y Compañeros Diputados, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sabemos que Tamaulipas enfrenta importantes retos en torno a la inseguridad que hemos sufrido desde hace varios años, es por eso que dos de los más grandes anhelos de nuestra sociedad, son la vigencia real del estado de derecho y la recuperación de la paz social, en aras de que las familias tamaulipecas puedan disfrutar la libertad de ser, de emprender proyectos, de transitar y de hacer cualquier cosa sin temor a la inseguridad. Así lo ha expresado el ciudadano Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca y lo refrendamos en nuestro grupo parlamentario. Es por ello que hoy resulta imperativo atender la propuesta de ratificación del nombramiento del Procurador de Justicia del Estado, que el titular del Poder Ejecutivo Estatal ha presentado ante esta soberanía, porque se trata de un asunto impostergable y prioritario. Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hemos analizado el expediente y consideramos que el Doctor Irving Barrios Mojica no solamente reúne los requisitos constitucionales y legales, sino que también cuenta con la capacidad y experiencia necesarias para asumir esta responsabilidad



superior. En ese tenor, queremos dejar constancia de nuestro respaldo a la propuesta de ratificación que nos ocupa, porque conocemos la trayectoria profesional de la persona propuesta, quien ha ocupado en diversas administraciones gubernamentales, cargos de gran relevancia en el ámbito de seguridad y procuración de justicia. Es por eso que damos nuestro voto de confianza al titular del Poder Ejecutivo del Estado en torno al nombramiento que hace en la persona del Doctor Irving Barrios Mojica, en atención a su perfil y a su experiencia. Sabemos que se trata de un hombre que sabe enfrentar la problemática de la inseguridad pública, de frente, dando la cara a la sociedad y no en forma mediática, estamos conscientes también que la procuración de justicia en nuestra Entidad Federativa no es nada fácil pero también tenemos confianza en que el Doctor Irving Barrios Mojica habrá de hacer un papel relevante en el ejercicio del cargo para el cual ha sido nombrado y que no le temblará la mano para tomar las decisión permanente y pertinente en áreas de reestablecer la paz social en nuestra tierra. En Tamaulipas no podemos seguir soslayando el deterioro y retroceso del desarrollo económico, político y social que es provocado por aquellos que se atreven a desafiar la ley y la fuerza material del Estado, y estamos seguros que en este propósito encontraremos en el Doctor Irving Barrios Mojica a nuestro mejor aliado. Por todo ello fijamos nuestra postura a favor de la ratificación que nos ocupa. Es cuanto.

Presidente: Gracias Compañera Diputada. Honorable Asamblea Legislativa, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto del decreto que nos ocupa, se abre la discusión en lo particular, por lo que consulto si alguien desea hacer uso de la palabra, no habiendo quien desea hacer uso de la palabra, con fundamento en el artículo 111 párrafo 1 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, esta Presidencia lo somete a votación nominal en lo general y en lo particular, solicitando a las Diputadas Secretarías tomar el computo de la votación correspondiente, al efecto pido a los señores Diputados iniciando por la primera fila a lado derecho de esta mesa directiva, que poniéndose de pie, y previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto a las Diputadas Secretarías apuntar el sentido de las expresiones.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Guadalupe Biasi Serrano, abstención

Diputada Hernández García Copitzi Yesenia. Copitzi Hernández García, abstención

Diputada Susana Hernández Flores. Susana Hernández, abstención

Diputada Ana Lidia Luevano de los Santos. Ana Lidia Luevano de los Santos, a favor.



Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Beda Leticia Gerardo Hernández, a favor.

Diputada María del Carmen Tuñon Cossío. María del Carmen Tuñon Cossío, a favor.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Nohemí Estrella Leal, a favor

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Brenda Georgina Cárdenas Thomae, a favor.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. María de Jesús Gurrola Arellano, a favor.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Juana Alicia Sánchez Jiménez, a favor.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Arellano Banda Rogelio, a favor.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Oscar Martín Ramos, a favor.

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo. Moisés Gerardo Balderas Castillo, a favor.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Nancy Delgado Nolazco, abstención.

Diputada Mónica González García. Mónica González García, abstención.

Diputada Issis Cantú Manzano. Issis Cantú Manzano, a favor.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Víctor Adrián Meraz Padrón, a favor.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. Ramiro Javier Salazar Rodríguez, a favor.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. José Ciro Hernández Arteaga, a favor.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Humberto Rangel Vallejo, a favor.

Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García. Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, abstención.

Diputado Rafael González Benavides. Rafael González Benavides, abstención.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Alejandro Etienne Llano, abstención.

Diputado Carlos Alberto García González. Carlos Alberto García González, a favor.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Ángel Romeo Garza Rodríguez, a favor.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Pedro Luis Ramírez Perales, a favor.

Diputado Clemente Gómez Jiménez. Clemente Gómez Jiménez, a favor.

Diputado María de la Luz del Castillo Torres. María De la Luz del Castillo Torres, abstención.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Juan Carlos Córdova Espinosa, abstención.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Carlos Guillermo Morris Torre, abstención.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra. Jesús María Moreno Ibarra, a favor.



Diputado Carlos German De Anda Hernández. Carlos De Anda Hernández, a favor.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Hernández Correa Joaquín Antonio, a favor.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Presidente: Por segunda ocasión me permito preguntar, si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo, han manifestado el sentido de su voto, en relación al Proyecto de Decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Teresa Aguilar Gutiérrez, a favor.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Irma Amelia García Velasco, abstención.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Glafiro Salinas Mendiola, a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la solicitud de ratificación que nos ha sido aprobada por 24 votos a favor, 0 votos en contra y 12 abstenciones, en consecuencia expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales. A continuación procederemos a tratar el punto de las **iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria Teresa Aguilar Gutiérrez, para dar a conocer la propuesta de Punto de Acuerdo respecto a la integración de la Comisión Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa: los suscritos Diputados Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz Castillo Torres, , Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del



Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a) y c), 37, 93 párrafos 1,2, 3 inciso c), 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado**, con base en los siguientes: **Consideraciones; Primera.** Que la norma organizacional de este Poder Legislativo prevé en su Capítulo Quinto del Título Segundo, la conformación de un órgano legislativo denominado “Comisión Instructora”, a cargo de las tareas relacionadas con los procedimientos de juicio político y de declaración de procedencia de enjuiciamiento penal establecidos en la Constitución Política local y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, así como de las resoluciones que en estos rubros remitan, respectivamente, la Cámara de Senadores o la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. **Segunda.** Que de manera específica el artículo 37 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, dispone que la referida Comisión deberá integrarse por siete Diputados con carácter de propietarios y otros siete con carácter de suplentes, debiendo ser designados en la primera Sesión Ordinaria de cada Legislatura. **Tercera.** Que en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 32 de la referida ley del Congreso, establece como facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, de comités o de comisiones especiales, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas. **Cuarta.** Que derivado de los acuerdos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política, quienes integramos este órgano parlamentario habrán determinado, en tiempo y forma, presentar a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la propuesta para la integración de la Comisión Instructora, solicitando se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, al tenor del siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas. Artículo Primero. La Comisión Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se integra de la siguiente manera: Propietarios Diputado Carlos Alberto García González, Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Diputado Víctor Adrián Meraz Pavón, Diputado Jesús Ma Moreno Ibarra, Diputado Alejandro Etienne Llano, Diputado Rafael González Benavides, Diputado Oscar Martín Ramos Salinas y los suplentes, Diputada Issis Cantú Manzano, Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, Diputado



Glafiro Salinas Mendiola, Diputado Anto Adan Marte Tlaloc Tovar García, Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, Diputado Rogelio Arellano Banda. Artículo Segundo. La Comisión Instructora durará en su encargo el término de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas. Transitorio, Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado, a tres días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas y firman todos los propietarios y suplentes. Es todo Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada Secretaria. Compañeros Legisladores, está a su consideración la propuesta que nos ocupa, por lo que se abre el registro de oradores y quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: No habiendo participaciones con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, procederemos a la votación correspondiente. Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Unanimidad

Presidente: Con base en el registro de votaciones, ha resultado aprobado por unanimidad la propuesta de referencia. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Irma Amelia García Velasco, para dar a conocer la propuesta de Punto de Acuerdo para dispensar la lectura de las actas de la Asamblea Legislativa en el desarrollo de sus Sesiones.

Secretaria: HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción LX y 64 fracción I de la Constitución Política local y 29 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso a), 76, 83, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), 148 y 164 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno



Legislativo la siguiente **propuesta de Punto de Acuerdo para dispensar la lectura de las Actas de la Asamblea Legislativa en el desarrollo de sus Sesiones**, con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES PRIMERA.** Que el artículo 164 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, dispone que el acta que con motivo de cada sesión se levante deberá contener una relación sucinta del desarrollo de la misma, complementada con la grabación magnetofónica. **SEGUNDA.** En este contexto, los numerales 76 y 83 de la citada ley organizacional establecen provisiones particulares del contenido del acta, así como la consideración de su lectura como un apartado del orden del día. **TERCERA.** Que el apartado referido en la consideración que antecede generalmente constituye un documento de volumen extenso, que se distribuye previamente a la celebración de cada sesión, con el objeto de que los legisladores se impongan del contenido del mismo con la oportunidad debida, en ese sentido, se considera que obviar la lectura de la misma no se contrapone con la función parlamentaria encomendada a los representantes populares y sí contribuye a efficientar y agilizar el desarrollo de las reuniones plenarias. **CUARTA.** Que en virtud de lo anterior, quienes promovemos la presente acción parlamentaria, presentamos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la dispensa de la lectura de las Actas de las Sesiones de esta Asamblea Legislativa, para lo cual se propone la distribución por parte de la Mesa Directiva del proyecto de acta correspondiente, 24 horas antes de la celebración de la sesión subsiguiente, para que, en su caso, se realicen las adecuaciones pertinentes a fin de dar a conocer en cada sesión, únicamente la síntesis de las resoluciones o acuerdos adoptados en la sesión precedente. Por lo anterior sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado para su discusión y resolución definitiva la presente propuesta con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA. ARTÍCULO PRIMERO.** Para el ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura se dispensa la lectura de las Actas de las Sesiones del Pleno Legislativo. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Mesa Directiva, por conducto de la Secretaría General, distribuirá con 24 horas de anticipación a la celebración de la sesión el Acta que deba conocerse, mediante copia fotostática, medios magnéticos o electrónicos. En la sesión correspondiente a su desahogo, sólo se presentará la versión sintetizada del Acta en la que se reflejarán las resoluciones o acuerdos adoptados. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a tres días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Firma la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto señor Presidente.



Presidente: Gracias Diputada Secretaria. Compañeros Legisladores, está a su consideración la propuesta que nos ocupa, por lo que se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: No habiendo participaciones con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, procederemos a la votación correspondiente.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Con base en el registro de votaciones, ha resultado aprobada la propuesta de referencia por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria Teresa Aguilar Gutiérrez, para dar a conocer la propuesta de **Punto de Acuerdo mediante el cual se dispone que la entrega de la información inherente a las funciones del Congreso del Estado, que por disposición de la ley debe distribuirse a los Diputados, se realice a través de medios magnéticos de almacenamiento.**

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:** Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres,** Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, **propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se dispone que la entrega de la información inherente a las funciones del Congreso del Estado, que por disposición de la ley debe distribuirse a las Diputadas y Diputados, se realice a través de medios magnéticos de almacenamiento,** con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES PRIMERA.** Que por disposición legal la información inherente a las sesiones del Pleno Legislativo, debe distribuirse a los integrantes con el propósito de allegarse de



elementos indispensables para la discusión de los asuntos sometidos a su consideración. **SEGUNDA.** Que la utilización de las herramientas tecnológicas constituye hoy en día además de una opción para agilizar y elevar los estándares de eficiencia, una posibilidad de preservar el medio ambiente a través de la reducción del uso de papel. **TERCERO.** Que como Legisladores tenemos la obligación de optimizar los recursos públicos, por lo que se estima pertinente proponer a este pleno congresional que la información que por ley corresponde recibir para el desarrollo de las sesiones se efectúe a través de medios de almacenamiento magnético. Por lo anterior, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y resolución definitiva, la presente propuesta con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE QUE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE A LAS FUNCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE POR DISPOSICIÓN DE LA LEY DEBE DISTRIBUIRSE A LOS DIPUTADOS, SE REALICE A TRAVÉS DE MEDIOS MAGNÉTICOS DE ALMACENAMIENTO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se dispone que la entrega de la información inherente a las funciones del Congreso del Estado, que por disposición de la ley debe distribuirse a los Diputados, se realice a través de medios magnéticos de almacenamiento. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El Presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y hasta la conclusión del ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas. Dado en el Honorable Congreso del Estado a tres días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas Presidente y todos los que conforman tanto propietarios y suplentes. Es todo Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, está a su consideración la propuesta que nos ocupa, por lo que se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: No habiendo participaciones con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, procederemos a la votación correspondiente.

Compañeros Diputados y Diputadas quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Con base en el registro de votaciones, ha resultado aprobada la propuesta de referencia por **unanimidad.**



En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, para dar a conocer la ***propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se implementa el uso del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, para el ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.***

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción LX y 64 fracción I de la Constitución Política local, y 29 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso a), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se implementa el uso del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, para el ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura**, con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES PRIMERA.** Que la tecnología es un factor de modernidad y eficiencia en el ámbito del quehacer público, toda vez que permite realizar con mayor calidad, rapidez y efectividad el trabajo. En ese sentido, en México la dinámica del parlamentarismo moderno ha evolucionado significativamente en la última década, bajo la premisa de presentar a la sociedad de manera más ágil y accesible la labor de sus representantes populares. Los sistemas que registran y procesan la labor de los legisladores, han mostrado ser una herramienta valiosa y necesaria que permite difundir de forma automática el desempeño de cada Diputado en el ejercicio de su función constitucional. **SEGUNDA.** Que en atención a esta necesidad, se encuentra instalado en este Recinto Oficial un Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación, constituido por 4 pantallas LED, 40 dispositivos de control y un servidor o administrador de información que, en su conjunto, constituyen un mecanismo moderno que permite realizar, procesar y almacenar las votaciones de manera automática, agilizando las tareas de contabilización de votos, reporte, archivo y publicación de resultados y, en general, de información estadística inherente a los trabajos legislativos. **TERCERA.** Que el uso del citado Sistema Electrónico no se encuentra regulado de manera específica en la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la cual sólo contiene la previsión general de la existencia y uso de dicho Sistema en los artículos 23 párrafo 1 inciso c) y 111 párrafo 5, supeditando, en esta última disposición, su utilización a la autorización que realice el Congreso. **CUARTA.** Que además de otorgarle un sustento legal al uso de dicho Sistema Electrónico por parte de esta Legislatura, el objeto de la presente acción legislativa comprende también el establecimiento de los lineamientos regulatorios que normarán la operación del mismo, a efecto de dotar de absoluta legalidad aquellos actos en los que tenga injerencia la utilización del mismo. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión, solicitando su dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN EN EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. ARTÍCULO PRIMERO.** Se implementa el Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación, como instrumento de apoyo al trabajo legislativo con el objeto de automatizar el registro de la asistencia y quórum, así como los procedimientos de votación en las sesiones que celebre la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación, deberá utilizarse con base en las siguientes previsiones: 1. El sistema electrónico se abrirá para el registro de asistencia de Diputados por lo menos 30 minutos antes de la hora del inicio programado de la sesión, en cuyo lapso los Diputados deberán registrar su asistencia, accedendo al sistema a través del dispositivo o panel de control correspondiente, mediante la identificación de su huella digital. 2. Al momento en que cada Diputado registre su asistencia, aparecerá su registro en los monitores colocados en los muros del recinto, así como el número total de quienes han dado cuenta de su asistencia en el sistema. El Diputado Presidente de la Mesa Directiva, en ejercicio de sus atribuciones de dirección parlamentaria, determinará la apertura y cierre del registro de asistencia. 3. Si por causa justificada algún Diputado no hubiera registrado su asistencia en el sistema electrónico, una vez cerrado éste, dará aviso a la Mesa Directiva a fin de que el Presidente resuelva lo conducente. 4. Con base en el reporte del registro de asistencia y sobre el quórum que emita el sistema electrónico al momento de cerrarse, el Presidente de la Mesa Directiva declarará, en su caso, el quórum y la apertura de la sesión. 5. Las votaciones inherentes al desahogo de actas, de dispensa de trámites, de iniciativas, de dictámenes, de leyes, decretos y acuerdos, y cualquier propuesta o acto legislativo susceptible de ser votado, se realizarán mediante el Sistema Electrónico, con excepción de aquellas que por su naturaleza deben efectuarse por cédula, o cuando la Mesa Directiva determine hacer la



votación en forma distinta, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva habrá de convocar a la votación que corresponda, declarándolo abierto durante el tiempo que a su consideración estime pertinente para efecto del registro de la votación respectiva. Cada voto aparecerá en los monitores ubicados en los muros del recinto, distinguiendo el sentido del mismo mediante los colores verde, amarillo o rojo, atendiendo al sentido positivo, de abstención o negativo, respectivamente. 6. Durante el tiempo en que permanezca abierto el sistema electrónico para el registro de votación, éste emitirá un sonido de alerta, como un llamado a los Diputados para que emitan su voto. Hecho lo anterior habrá de cerrarse el registro, para que enseguida el Diputado Presidente proceda a realizar la declaración del resultado con base en el reporte que emita el sistema. El Diputado Presidente determinará la apertura y cierre del registro de votación. 7. La falla del dispositivo de control de algún Diputado, deberá comunicarse al Presidente de la Mesa Directiva, indicando el sentido de su voto a fin de que sea considerado en el cómputo del resultado correspondiente y quede asentado en el Acta, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva instruirá a los Servicios Parlamentarios asentarlos en el acta correspondiente. 8. Los nombres de los Diputados, tanto en el registro de asistencia, como en el de votación, aparecerán en los monitores agrupados por forma de agrupación por afiliación partidista en orden alfabético, salvo que la Junta de Coordinación Política acuerde una forma distinta. 9. El sistema electrónico se usará además como reloj-cronómetro, a fin de regular el tiempo de las participaciones de los Diputados en la discusión de asuntos, bajo las instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva. El Presidente de la Mesa Directiva determinará la apertura y cierre de esta función en cada intervención de los oradores con base en los términos que establece la ley para las discusiones.

ARTÍCULO TERCERO. Si el Pleno del Congreso del Estado sesionara en algún otro lugar declarado Recinto Oficial, podrá dispensarse la utilización del Sistema Electrónico del Registro de Asistencia y Votación. **ARTÍCULO CUARTO.** Las situaciones no previstas en el presente Punto de Acuerdo derivadas de la utilización del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación serán subsanadas con base en las determinaciones que por acuerdo adopte la Mesa

Directiva en ejercicio de sus facultades de dirección parlamentaria y de interpretación legal sobre la actividad legislativa que le confiere el artículo 19 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se aplicará a partir de su aprobación de acuerdo a las condiciones técnicas del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a tres días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Firma la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Gracias señor Presidente.



Presidente: Gracias Diputada Secretaria. Compañeros Legisladores, está a su consideración la propuesta que nos ocupa, por lo que se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: No habiendo participaciones con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, procederemos a la votación correspondiente.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Con base en el registro de votaciones, ha resultado aprobada la propuesta de referencia por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: A partir de este momento el sistema electrónico queda en condiciones de ser utilizado por la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de que no han sido constituidas las Comisiones de esta Legislatura, no hay Dictámenes contemplados para ser presentados en la presente sesión, por lo que pasaremos a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: En virtud de que no hay participación, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las quince horas, con cuarenta y tres minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día **5 de octubre** del actual, a partir de las **11:00** horas. Muchas gracias.